CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2022 - 14:52:17
Recibo No. S000667044, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCdY5AdZ7U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROTEX S.A.S.
Nit : 830051740-1
Domicilio: Funza

MATRÍCULA

Matrícula No: 68394
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de enero de 2011
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Par indust. San jose bg 10 y 11 mz c km 4 via funza siberia
Municipio : Funza
Correo electrónico : gerencia@protexsa.com.co
Teléfono comercial 1 : 5925544
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Par indust. San jose bg 10 y 11 mz c km 4 via funza siberia
Municipio : Funza
Correo electrónico de notificación : gerencia@protexsa.com.co
Teléfono para notificación 1 : 5925544
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2776 del 18 de noviembre de 1998 de la Notaria 10 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2011, con el No. 17193 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROTEX S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7105 del 18 de julio de 2002 de la Notaria 29 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2011, con el No. 17194 del Libro IX, se decretó Inscripcion reforma facultades representante legal

Por Escritura Pública No. 1754 del 20 de mayo de 2006 de la Notaria 63 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2011, con el No. 17195 del Libro IX, se reforma art 32 literal i funciones Junta Directiva modifica facultades del representante legal

Por Escritura Pública No. 5159 del 20 de diciembre de 2010 de la Notaria 73 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2011, con el No. 17202 del Libro IX, La ciudad de Bogotá d.C. Al

municipio de funza (cundinamarca).

Por Certificación de capital No. SIN del 18 de diciembre de 2000 de la Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2011, con el No. 17277 del Libro IX, se decretó Inscripcion reforma aumento capital suscrito y pagado

Por Escritura Pública No. 3648 del 04 de julio de 2015 de la Notaria 73 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 31537 del Libro IX, se decretó Inscripcion aumento capital autorizado

Por Certificación No. 1 del 14 de julio de 2015 de la Revisor Fiscal de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 31538 del Libro IX, se decretó Inscripcion aumenyo capital suscrito y pagado

Por Escritura Pública No. 2569 del 01 de junio de 2016 de la Notaria 73 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2016, con el No. 34797 del Libro IX, se decretó Inscripcion reforma de estatutos artículos: Decimo tercero, decimo quinto y decimo sexto; trigesimo, trigesimo segundo, trigesimo tercero, trigesimo cuarto, trigesimo quinto, trigesimo sexto y trigesimo septimo

Por Acta No. 43 del 31 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2017, con el No. 41026 del Libro IX, se inscribió Inscripcion transformacion de sociedad anónima a SAS, reforma vigencia, representación legal, elimina Junta Directiva

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: A) la fabricacion y/o produccion de toda clase de productos de caucho, latex, plasticos y otras sustancias naturales o sintéticas. B) la distribución y comercializacion de tales productos y sus derivados. C) la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercancias tanto nacionales como extranjeras, en particular de aquellas que tengan especial relacion con las inicialmente senaladas en el objeto social, asimismo la agencia y representación de empresas nacionales y extranjeras, productoras o distribuidoras de mercaderias de toda clase, incluidas las que son propiamente el objeto social de esta compañía. Para el cumplimiento estricto del objeto social senalado, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, construirlos, transformarlos y enajenarlos cuando se necesite; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interes como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo hacer aportes en dinero, especie o en servicios a tales empresas o absorberlas, recibir en consignacion mercancias de toda indole y comercializarlas. Adquirir patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion, a cambio de regalias, participacion en ventas o en utilidades liquidas o de otros bienes o derechos; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, relacionados con el objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica denominado gerente, accionista o no, quien tendrá dos suplentes denominados primer y segundo suplente ante sus faltas temporales o absolutas, designados para un termino de un ano por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: - Funciones y poderes: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinacion y la supervision general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de accionistas ademas de las funciones antes indicadas, corresponde al gerente: A- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de accionistas. B- Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea General de accionistas. C citar a la Asamblea General de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideracion los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relacion con la sociedad y con sus actividades. D- Presentar a la Asamblea General de accionistas, en su reunion ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopcion recomiende a la Asamblea. E- Las demás que le confieren estos estatutos o la Ley, en particular en lo que atane a la rendicion de cuentas al fin de ejercicio y el informe de gestión de que trata la Ley 222 de 1995, en sus artículos 46 y 47. Poderes. Como representante legal de compañía, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan caracter simplemente preparatorio, accesorio, o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Los actos o contratos sobre adquisicion de materias primas, y aquellos sobre venta y comercializacion de artículos producidos por la compañía, o recibidos de otras para esos fines no requeriran de la aprobación previa de la Asamblea de accionistas. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y creditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Parágrafo uno: El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestacion cambiaria a favor de

ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de accionistas, y a condicion de que la compañía derive provecho de la operacion. Asi mismo el gerente requerirá autorizacion previa de la Asamblea General de accionistas para las operaciones que contengan por objeto: 1. Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raices, cualquiera que sea su cuantía; 2. Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis, hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a 2.000 Salarios mínimos legales vigentes; 3. Tomar dinero en mutuo en cuantía superior a 2. 000 Salarios mínimos legales vigentes y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto los relacionados con la adquisicion, venta o distribución de productos fabricados, distribuidos o comercializados por la compañía, la adquisicion de materias primas o materiales y el descuento de títulos y valores o de creditos originados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el gerente ilimitadamente, sin importar la cuantía, y sin necesidad de autorizacion previa de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo dos: Adicional a las restricciones y/o prohibiciones del gerente, el primer suplente y segundo suplente, ademas requerirá autorizacion previa de la Asamblea General de accionistas para las operaciones que contengan por objeto: 1. Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a 1.000 Salarios mínimos legales vigentes; 2. Tomar dinero en mutuo en cuantía superior a 1. 000 Salarios mínimos legales vigentes y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto los relacionados con la adquisicion, venta o distribución de productos fabricados, distribuidos o comercializados por la compañía, la adquisicion de materias primas o materiales y el descuento de títulos y valores o de creditos originados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el gerente ilimitadamente, sin importar la cuantía, y sin necesidad de autorizacion previa de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 43 del 31 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2017 con el No. 41027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ALEXANDER CARVAJAL BERNAL	C.C. No. 79.911.708

Por Acta No. 47 del 04 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2018 con el No. 43288 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ORLANDO CARVAJAL NIÑO	C.C. No. 19.279.377
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER ESQUIVEL VILLABONA	C.C. No. 7.172.213

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 55 del 23 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 52653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JARVI RAMIREZ LIS	C.C. No. 93.203.823	101683-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SONIA PATRICIA ROJAS ALVAREZ	C.C. No. 52.514.281	98307-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 7105 del 18 de julio de 2002 de la Notaria 29 Bogotá	17194 del 07 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1754 del 20 de mayo de 2006 de la Notaria 63 Bogotá	17195 del 07 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5159 del 20 de diciembre de 2010 de la Notaria 73 Bogotá	17202 del 07 de enero de 2011 del libro IX
*) C.C. No. SIN del 18 de diciembre de 2000 de la Revisor Fiscal	17277 del 24 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 3648 del 04 de julio de 2015 de la Notaria 73 Bogotá	31537 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 14 de julio de 2015 de la Revisor Fiscal	31538 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2569 del 01 de junio de 2016 de la Notaria 73 Bogotá	34797 del 16 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 43 del 31 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	41026 del 07 de diciembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2219
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROTEX S.A. FUNZA

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2022 - 14:52:17
Recibo No. S000667044, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCdY5AdZ7U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 69882
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Par industrial san jose bg 10 y 11 mz c km 4 via funza siberia
Municipio: Funza

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $170,760,772,560
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por documento privado del 22 de abril de 2014 de funza, inscrito el 02 de mayo de 2014 bajo el numero 218 del libro 05 se registro la inscripcion cancelacion poder celebrado entre protex S.A., Y oscar jav ier esquivel villabona.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****